



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Unidad Operativa de Adquisiciones

"2018 –Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DISPOSICIÓN UOA N° 13 /2018

Ciudad de Buenos Aires, 9 de noviembre de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones AGT Nros. 334/2014, 202/2016 y 178/2017, la Disposición SGCA N° 33/2018, la Disposición UOA N° 12/2018, el Expediente MPT0019 4/2018, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Tecnología y Comunicaciones solicita al Departamento de Compras y Contrataciones, inicie las gestiones administrativas pertinente para la adquisición de una solución de resguardo, compuesta por equipamiento, software y licenciamientos, y el servicio de implementación y transferencia de conocimientos, con el fin de evitar inconvenientes en la instalación y configuración del mismo, y así lograr que luego de la puesta en marcha se puedan administrar las herramientas de forma adecuada, y la Señora Asesora General Tutelar, a través de la Secretaría Privada, prestó conformidad para iniciar las gestiones necesarias a tal fin.

Que, por ello, mediante el Expediente MPT0019 4/2018 tramita la Licitación Pública N° 4/2018, para la adquisición de una solución de resguardo de información y replicación, compuesta por equipamiento, software y licenciamiento para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado, y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15.

Que mediante Resolución AGT N° 334/14, se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público Tutelar, en el ámbito del Departamento de Compras y Contrataciones.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que por Disposición UOA N° 12/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y se fijó como fecha para la presentación de ofertas y el acto de apertura el día 6 de noviembre de 2018.

Que, en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a publicar el llamado en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones cursó invitaciones, a fin de cotizar ofertas a las firmas ISOFTLAND S.R.L., CUSTOM IT S.A., TELEXTORAGE S.A., SOLUCIONES INFORMATICAS ARGENTINAS S.A. e ITSG S.R.L., inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), y puso en conocimiento del procedimiento a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público.

Que conforme surge del Acta de Apertura de Sobres N° 15/2018, de fecha 6 de noviembre de 2018, que obra a fs. 128, no se han recibido ofertas.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba la Licitación Pública N° 4/2018 y se declara desierto dicho procedimiento por falta de ofertas.

Que atento a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad realizó la desafectación presupuestaria de la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 1.475.000.-), según constancia que obra a fs. 132.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones AGT Nros. 334/14 y 202/16,

**LA TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DE LA ASESORÍA GENERAL TUTELAR
DISPONE**

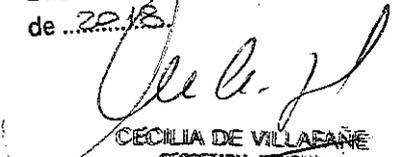
Artículo 1.- Aprobar la Licitación Pública N° 4/2018 para la adquisición de una solución de resguardo de información y replicación, compuesta por equipamiento, software y licenciamiento para el MPT, al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2.095, texto consolidado.

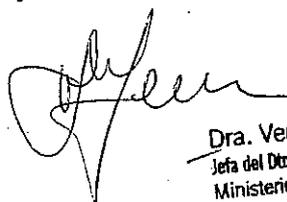
Artículo 2.- Declarar desierto el Renglón 1 -único- de la Licitación Pública N° 4/2018, por falta de ofertas.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.

Buenos Aires, 12 de NOVIEMBRE
de 2018.


CECILIA DE VILAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


Dra. Verónica Levy Memun
Jefa del Dto. de Compras y Contrataciones
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.